

precisa y reúne los requisitos establecidos en la Ley. En consecuencia, se acepta en juicio verbal sumario, a efecto, procédase a la citación de la demandada MARIA TRANSITO JIBA JA CHECA, mediante la prensa

señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito.

CARLOS G. DEL POZO  
Secretario del Juzgado

Séptimo de lo Civil  
de Pichincha

Hay un sello.

1979: a las 10 a.m.

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. El demandado señor GILBERTO FREIRE, cumpla con la obligación reclamada y proponga excepciones en el término legal de

dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Jaime Váscones Quevedo  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

## SUPERINTENDENCIA

### DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MADELSA".

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 2 de octubre de 1979. Fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No 8799, de 13 de noviembre de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el No 1101, Tomo 110, de 28 de noviembre de 1979.

2.- Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: Carlos Cárdenas Chiriboga, ecuatoriano, ingeniero Iván Salazar Fernández, colombiano, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía anónima denominada "NADELSA S.A.". Los comparecientes tienen domicilio en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES, con lo cual asciende a SIETE MILLONES DE SUCRES.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los nuevos accionistas: señora Inés Guarderas de Alvarez y Andrés Borja, y pagado de la manera siguiente:

EN NUMERARIO.....S/.  
2'000.000,00  
POR PAGAR.....S/.  
1'778.000,00

5.- En virtud de la escritura pública antes referida, se reforman, entre otros, los siguientes

artículos de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía será la compra-venta, importación, exportación, representación y mercadeo de muebles, ventanas, puertas, molduras, cortada y secada de madera, pudiendo asociarse con otras compañías constituidas o a constituirse o ser promotora de nuevas existentes; y, además, toda clase de actividades comerciales e industriales permitidas por la Ley y que tengan relación con su objeto social. "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones, ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas de cero, cero, cero, uno al siete mil inclusive y que está íntegramente suscrito por los accionistas, pagado en parte y el sueldo a pagarse en numerario en plazo de un año, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de integración de capital de estos estatutos". Agregar un literal al ARTICULO VIGESIMO PRIMERO que dirá: j) Autorizar al Presidente y al Gerente todo acto o contrato cuya cuantía excede DIEZ MILLONES DE SUCRES". El literal c) del ARTICULO VIGESIMO SEXTO dirá: "Autorizar al Presidente y al Gerente todo acto o contrato cuya cuantía excede DOS MILLONES DE SUCRES y no sobrepase DIEZ MILLONES DE SUCRES".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 Dic. 1979

Dr. Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL

## SOLICITUD DE PATENTE

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:

Yo Roque Bustamante, a nombre y representación de MANUEL SZAPIRO KASIUSZ, residente en la Calle 19 No. 35-73, Bogotá, Colombia solicito a usted la concesión de una patente de exclusiva invención por 10 años para todo el terri-

ROQUE BUSTAMANTE

Presentada hoy, día lunes veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las cinco y treinta minutos de la tarde.- CERTIFICO.- f) Dr. Rubén Herdoiza Mera, Director General de Patentes y Marcas, Encargado.

Dr. Arnulfo G. Prado Marín

## AVISO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA DE LOURDES ACOSTA CAICEDO, le hago saber:

Extracto. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.

Juicio de Divorcio.

Actor Mario Ortiz Coronado

Contra  
Maria de Lourdes Acosta Caicedo

Cuantía Indeterminada

Juzgado Segundo de lo Civil de Tungurahua, Juez Doctor Rafael Avila Garrido. Secretario, Victor Paredes C

Juzgado Segundo de lo Civil Ambato, Noviembre 23 de 1979. Las 9 a.m La demanda que antecede es clara, precisa y reúne todos los requisitos legales, siendo su trámite el verbal sumario; en tal virtud citese a la demandada Maria de Lourdes Acosta Caicedo por la prensa, por tres publicaciones que se harán en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, ya que se asegura en la demanda que se ignora el domicilio actual de dicha demandada, publicaciones que se harán cada ocho días de una a otra publicación y tomando en cuenta las últimas reformas al Código de Procedimiento Civil del 20 de

Diciembre de 1978, publicadas en el Registro Oficial No. 735; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119, inciso 20 del Código civil por no ser posible determinar la residencia de la cónyuge demandada; citese a la demandada y esta providencia y en la forma antes indicada, en uno de los diarios que se editan en la capital de la República del Ecuador, ya que el matrimonio se ha celebrado en la Parroquia de Chillogallo, según así consta, en la partida de matrimonio presentada, a más de las publicaciones que tiene que hacerse en esta ciudad; como en la demanda se asegura que existen dos hijos en el matrimonio cuyo divorcio se demanda, menores de edad, llamados Korwin Andarick y Darwin Ortiz Acosta, provéaseles de un curador Adlitem para que las represente en este juicio, oyéndose a dos parientes más cercanos de dichos menores o a su falta se oirá a dos personas honorables de esta localidad; cuéntese en el presente juicio con el señor Presidente del Tribunal de menores y con uno de los señores Agentes Fiscales de la Provincia, agréguese al proceso la documentación adjunta a la demanda, tengase en cuenta el domicilio señalado, citese y notifíquese

El Juez Doctor Carlos Avila Garrido

## SOLICITUD DE PATENTE

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:

Yo, Roque bustamante, a nombre y en representación de CORPORACION VENEZOLANA DE PANELES C.A. (VENPANELES), una sociedad organizada existente bajo las leyes de Venezuela, con domicilio en Calle 3, Sector los Higuitos, Las Flores de Catia, Caracas, Venezuela, solicito a usted la concesión por cinco años y para todo el territorio del Ecuador para el MODELO INDUSTRIAL denominado "PANEL PARA CONSTRUCCION O REVESTIMIENTO" que consiste en: "Paneles de características novedosas en su estructura así como de versatilidad en su apli-

Acompaño a la presente pago de la cuarta parte de derechos y en sobre cerrado por triplicado, las memorias descriptivas y dibujos, reivindicaciones y el poder legítimo mi intervención, el cual solicito a usted se concederme una prórroga para su presentación.

Recibiré notificación en estudio profesional, sin las Avenidas Patria y nas, Edificio COFIES, décimo pisos de esta

ROQUE BUSTAMANTE  
Presentada hoy, a las cinco y tres de no mil novecientos nueve, a las cuatro CERTIFICO.- f) Dr. doiza Mera, Direct